

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.192/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud municipalizada; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldíos relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.037/20 de fecha 25 de Septiembre de 2020, que fija Dotación de Salud para el año 2021; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°4.143/20 de fecha 28 de Diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°8.426/20 de fecha 11 de Diciembre de 2020, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2021 para la comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.007/21 de fecha 24 de Mayo de 2021, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Patricia Eugenia Narváez Morales.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 2.697/21, de fecha 02 de Junio de 2021 del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a doña **PATRICIA EUGENIA NARVÁEZ MORALES**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de obligación presuntaria

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo** de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE	: Patricia Eugenia Narváez Morales.
RUT	
CARGO	: Administrativa.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
JORNADA	: Completa 44 horas semanales.
GRADO	: Categoría E, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
PRIMER TRAMO:	
CALIDAD	: Reemplazo licencia médica Sonia Gómez Pinto, Administrativa, Cat. E, Nivel 12.
PERIODO LICENCIA MÉDICA	: Desde 24 de Mayo 2021 hasta el 04 de Junio de 2021.
RUT REEMPLAZADO	: 10.120.753-6.
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde 03 de Junio 2021 hasta el 04 de Junio de 2021.
SEGUNDO TRAMO:	
CALIDAD	: Reemplazo licencia médica Sonia Gómez Pinto, Administrativa, Cat. E, Nivel 12.
PERIODO LICENCIA MÉDICA	: Desde 05 de Junio 2021 hasta el 19 de Junio de 2021.
RUT REEMPLAZADO	: 10.120.753-6.
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde 05 de Junio 2021 hasta el 19 de Junio de 2021.
DEBE RENDIR CAUCIÓN	: No.

2.- Por razones imposergables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la persona que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.005, "Suplencia y Reemplazo" del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sección: Oficina de Salud.

APB/*[Signature]*

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados